



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 001017

“RESOLUCIÓN QUE REGULA EL PORCENTAJE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN LOS PAGOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS POR SOCIEDADES”

Estimados Clientes y Amigos:

Mediate Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000018 del 27 de junio de 2023 y publicada en el Suplemento No. 3 del Registro Oficial No. 343 del 30 de junio de 2023, el Servicio de Rentas Internas reformó la Resolución NAC-DGERCGCC14-00787 con la cual se establecieron los porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta.

En este sentido se añade el numeral 3.1 al artículo 2 de la indicada Resolución NAC-DGERCGCC14-00787, disponiendo que *“están sujetos a la retención del 2,75% los pagos o acreditaciones en cuenta realizados a sociedades residentes en el país por la prestación de servicios profesionales”*.

Debemos recordar, que el 10 de noviembre de 2022 se expidió la última reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en la cual se definió que para efectos tributarios se entiende como servicios profesionales aquellos que, para ser provistos, requieren del involucramiento de profesionales acreditados con un título y que son prestados por personas jurídicas o personas naturales.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI

Real Legal Iberoamericana

